

Dejan magistrados a Morena y aliados con 43 curules

Confirma la Sala aplanadora de 4T

Lamenta Oposición el fallo, al considerar que avala la criticada sobrerrepresentación

ALEJANDRO LEÓN

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó ayer el desechamiento que hizo el Tribunal Electoral de la CDMX de varias impugnaciones contra la repartición de curules plurinominales en el Congreso capitalino.

Así, Morena y sus aliados del PT y del Verde están encaminados a obtener 43 diputaciones, una menos de las necesarias para tener mayoría calificada, lo que la Oposición ha calificado como sobrerrepresentación.

La Sala acumuló diferentes juicios, con los cuales distintos actores políticos buscaban echar abajo la sentencia sobre diputaciones de representación proporcional del Congreso local.

Por unanimidad, los tres magistrados coincidieron en que el Tribunal capitalino determinó correctamente que las candidaturas debían pertenecer a los partidos políticos que se indicaron en el siglado y de conformidad con un convenio de candidatura común.

El 8 de junio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) había contemplado un primer acuerdo para avalar 38 legisladores para Morena y aliados.

Pero, más tarde, siete legisladores que compitieron por el partido en el poder enviaron ese día cartas con una redacción idéntica en la que pedían se les considerara en las bancadas de los aliados de esa coalición y en Morena.

Esto provocó un nuevo acuerdo que modificó el reparto de plurinominales, asignando a Morena 9 diputaciones plurinominales.

La magistrada presidenta, María Silva Rojas, señaló que la resolución del Tribunal local no estuvo basada

en esos siete escritos, pues no eran relevantes y no atendían el propósito jurídico.

“Con relación a los agravios en los que se cuestionó la aplicación de los límites de sub y sobrerrepresentación, en el proyecto se propone calificarlos como infundados.

“Ya que tal como se razona en la propuesta, el cálculo respectivo fue correcto sobre la base que las siete candidaturas debían pertenecer a los partidos indicados en el siglado del convenio de candidatura común”, explicó Greysi Muñoz, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala.

Silva Rojas comentó que se permitiría una “perversión muy fuerte” al sistema de representación proporcional si accedieran a la propuesta de los partidos que impugnaron.

REPROCHES

El dirigente local de Movimiento Ciudadano, Alejandro Piña, lamentó la resolución, que dejará a su partido con una curul menos.

“Es la maquinaria del poder operando, justamente, para ejercer presión para doblegar a los tribunales”, consideró.

El líder local de Acción Nacional, Andrés Atayde, afirmó que la resolución se suma a la racha de golpes a la democracia que se ha vivido recientemente en el País.

“Lo que votó la Sala Regional de la CDMX es una traición a lo que votó el pueblo de la Capital el pasado 2 de junio: mientras que por el oficialismo votó el 48 por ciento, por el resto de fuerzas políticas el 47 por ciento, pero la integración que se está aprobando para el Congreso CDMX es de un 65 y de un 35 por ciento”, expresó.

Por su parte, el líder de los diputados panistas, Federico Döring, arremetió contra los magistrados y los señaló de buscar beneficios personales.

“Es una tragedia que le coqueteen a Morena y sus mayorías para futuros nombramientos”, resaltó.

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Asignación de plurinominales por el INE fue correcta, resuelve sala regional del tribunal federal

No hubo cambios de última hora, como se quiso hacer creer, asegura la magistrada Guadalupe Silva Rojas

La sala regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que la asignación de las diputaciones de representación proporcional para el Congreso local fue correcta, como determinó el Tribunal Electoral de esta entidad, que a su vez confirmó la resolución del Instituto Electoral local (IECM).

En la sesión pública de ayer, la magistrada presidenta de esta sala, María Guadalupe Silva Rojas, señaló que el convenio de coalición Sigamos Haciendo Historia en la capital del país estableció con anterioridad las candidaturas comunes, en el que se informó el partido por el que participarían.

Por lo anterior, aseguró, no hubo cambios de última hora, como se quiso mostrar, y generó polémica en esta asignación, sino que ya estaba determinado en el convenio de una candidatura común. “Es una especie de transferencia

de candidaturas para evitar la sobrerrepresentación”.

La sala regional Ciudad de México resolvió por unanimidad que el Tribunal Electoral local determinó correctamente la asignación de las diputaciones plurinominales en el

Congreso capitalino.

“El Instituto Electoral de la Ciudad de México no reasignó los grupos parlamentarios, sino que actuó conforme a los convenios de coalición de los partidos. Los agravios sobre los límites de sobrerrepresentación y subrepresentación en el proyecto se propone calificarlos como infundados porque el cálculo respectivo fue correcto sobre que la base de las siete candidaturas debía pertenecer a los partidos del convenio de coalición”, señala el proyecto de sentencia aprobado por el pleno.

No obstante, esta resolución todavía puede impugnarse ante la sala superior, que determinará de manera definitiva si esta sentencia fue correcta o no.

Ayer, la sala regional consideró que el IECM actuó de manera correcta al verificar la sub y la sobrerrepresentación por partido y no por coalición conforme al marco constitucional legal que establece que los límites deben aplicarse a los partidos y no a las coaliciones o candidaturas comunes.